



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **000009** DE 2015  
 ( **06 ENE 2015** )

"Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global de la Superintendencia Nacional de Salud"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

En ejercicio de sus funciones legales, y en especial las delegadas por el numeral 14 del Artículo 2° de la Resolución 150 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 2463 del 7 de noviembre de 2013, se modificó la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que por Resolución 116 del 17 de enero de 2014, se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la existencia de una planta global de empleos permite la movilidad del personal con el objeto de dinamizar los distintos procesos y procedimientos que se desarrollan en la Entidad facilitando la gestión de esta Superintendencia.

Que teniendo en cuenta lo anterior y por estrictas necesidades del servicio procede la reubicación de los empleos del Despacho del Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional y el Despacho del Superintendente Delegado de Procesos Administrativos, con el fin de cumplir las funciones con eficiencia y eficacia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REUBICAR** a partir de la fecha, los empleos que se relacionan a continuación:

NO. DE EMPLEO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA ACTUAL	DEPENDENCIA EN LA CUAL SE REUBICA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS EAPS	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**06 ENE 2015**

**CHAID FRANCO GÓMEZ**  
 SECRETARIO GENERAL

Proyectó: F. Angela Riaño Niño, - Profesional Especializado  
 Revisó: Aprobó: Mónica Adriana Fíórez Bonilla, Coordinadora Grupo de Talento Humano